



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de  
Estadística e Informática"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**INFORME N° 001-2023-INEI-CS-SIE-001-2023-INEI-1**

A : **Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES**  
Director Técnico  
Oficina Técnica de Administración

Asunto : Sobre motivo de declaratoria de desierto de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, primera convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI

Fecha : Lima, 01 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 09AGO2023, el Comité de Selección convocó, a través del SEACE, la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI.

1.2 Los participantes registrados para el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Nombre o razón social del participante	RUC
COESTI S.A.	20127765279
EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600465237
COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537

1.3 Con fecha 16AGO2023, el Comité de Selección, a través de SEACE, recibió ofertas al procedimiento de selección mencionado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
COESTI S.A.	16/08/2023	22:52:05
EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	19:54:04
COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	16/08/2023	18:52:29

1.4 El periodo de lances, fue programado para el 17AGO2023, como resultado se obtuvo el reporte de los lances por orden de prelación:

Entidad convocante		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20127765279	COESTI S.A.	214228.98
2	20600465237	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	215659
3	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	357525





- 1.5 Con fecha 22AGO2023, el Comité de Selección declaró desierto la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, primera convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI, al no contar con dos ofertas válidas conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento que señala ***"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."***

## II. ANALISIS:

- 2.1 Según lo establecido en los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la **Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**"*

*65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".*

- 2.2 Asimismo, el numeral 42.4 del artículo 42° del Reglamento mencionado establece:

*"42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".*

Por último, el numeral 29.11 del artículo 29° del Reglamento acotado señala:

*"29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".*

- 2.4 De la revisión, los motivos de la descalificación de las dos (02) ofertas de las tres (03) ofertas presentadas por postores (COESTI S.A.; EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.), son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las RAZONES PARA SU DESCALIFICACIÓN
1	COESTI S.A.	DESCALIFICADA, los anexos de su oferta del postor COESTI S.A. están con la imagen de una firma pegada, lo cual no fue aceptada, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I de la Sección General de la Bases.
3	COMPAÑIA PETROLERA &	DESCALIFICADA, debido a que NO ha subsanado el Anexo N° 1, dado que su propuesta indica que autoriza para seis (6) actuaciones y en Bases del procedimiento de selección solo se consigno que autorice a cinco (5) actuaciones,



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de  
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GAS CARO S.A.C.	NI ha subsanado la Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias y/o constancias expedidas por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifo propuestos en su propuesta
--------------------	--

- 2.5 Tal como se observa, los postores se equivocaron en la formulación de sus propuestas para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, primera convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI, causa que motivó la declaración de desierto del procedimiento de selección, extremo que conllevó a que SOLO exista una (01) OFERTA CALIFICADA del postor EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y la posterior declaración DESIERTO dado que no se contó con dos (2) ofertas válidas.
- 2.6 Por último, es necesario precisar que el reporte SEACE "*Listado de acciones pendientes*" adjunto al presente, de fecha 01SET2023, del procedimiento de selección mencionado indica lo siguiente:

Acción del procedimiento	DESIERTO
Fecha de Consentimiento - Habilitado	30/08/2023
Estado	Habilitada

### 3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.4 En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento la Ley de Contrataciones, se eleva el presente informe señalando que, las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, primera convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI, es debido a que los postores (COESTI S.A. y COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.) no presentaron sus propuestas de acuerdo a lo estipulado en las bases del referido procedimiento de selección, y sólo se obtuvo una propuesta calificada (validad) del postor (EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA).
- 3.5 Se recomienda, que por intermedio de su despacho, realice las coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios (área usuaria), con la finalidad de hacer de conocimiento el presente informe, además se consulte si persiste la necesidad, y de ser el caso realizar los ajustes necesarios en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las causas probables del desierto, indicadas en el literal 2.4 del presente Informe, debiendo optar el área usuaria las medidas correctivas antes de realizar la siguiente convocatoria.

### 4 ANEXOS

- ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO
- LISTADO DE ACCIONES PENDIENTES

Atentamente;

Rosa Pilar Pérez Justo  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION  
SIE N° 001-2023-INEI-1



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Viernes, 01 Setiembre 2023 6:28 PM

Inicio

Bienvenido ROSA PILAR PEREZ JUSTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 58 segundos.

Mi Cuenta

Listado de acciones pendientes

**Mis Datos**  
 Cambio clave  
 Cerrar Sesión

Entidad

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

**Entidad convocante** INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
**Nomenclatura** SIE-SIE-1-2023-INEI-1  
**Nro. de convocatoria** 1  
**Objeto de contratación** Bien  
**Descripción del objeto** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL  
**Número de Contratación** INE-2023-974

**Búsqueda**

**Acción del procedimiento** [Seleccione] ▼ **Nro. Ítem**  **Buscar** **Limpiar**

**Estado** [-Seleccione-] ▼

Acción del procedimiento	Fecha de consentimiento	Fecha consentimiento - habilitado	Fecha de recurso de apelación	Etapa / Actividad	Causal	Motivo Acciones
<input type="checkbox"/> 1	29/08/2023	30/08/2023		DESIERTO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL	Estado : Habilitada	Fecha del estado : 01/09/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**Registrar** Regresar



Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30  
 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 o inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

**Términos y Condiciones de Uso**

## ACTA DE DESIERTO

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	N° 004-2023-INEI-CS-SIE-001-2023-INEI-1
-------------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Jesus María, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 102-2023-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI, a fin de proseguir con la etapa de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROSA PILAR PEREZ JUSTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	MIGUEL ANGEL BARBOZA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE TRANSPORTE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De la revisión de la plataforma SEACE, se observa los siguientes participantes registrados para el presente procedimiento de selección:		
	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>
	COESTI S.A.	20127765279
	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600465237
	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores mejoraron los montos de sus ofertas, en la etapa de APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES:			
	<b>N°</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	COESTI S.A.	16/08/2023	22:52:05
	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	19:54:04
	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	16/08/2023	18:52:29

Se procede a verificar el reporte de Periodo de Lances, el cual fue programado el 17 de agosto de 2023, así como el orden de prelación, obteniéndose el siguiente resultado:

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL		
Moneda	Soles		
<b>Orden de Praelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20127765279	COESTI S.A.	214228.98
2	20600465237	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	215659
3	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	357525

**4 SOBRE EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Los miembros del comité de selección manifiestan que han verificado las ofertas presentadas, así como, la ofertas subsanadas (EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.) con de fecha 21 de agosto del 2023, lo cual fue solicitado por este colegiado el 18 de agosto del 2023 a través del SEACE tal como consta en el Acta N° 003-2023-INEI-CS-SIE-001-2023-INEI-1

Se precisa que el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria señalada en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, según cuadro de DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20127765279	COESTI S.A.	DESCALIFICADA, los anexos de su oferta del postor COESTI S.A. están con la imagen de una firma pegada, lo cual no fue aceptada, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I de la Sección General de la Bases.
20600465237	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICADA
20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	DESCALIFICADA, debido a que NO ha subsanado el Anexo N° 1, dado que su propuesta indica que autoriza para seis (6) actuaciones y en Bases del procedimiento de selección solo se consigno que autorice a cinco (5) actuaciones, NI ha subsanado la Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias y/o constancias expedidas por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifo propuestos en su oferta.

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-INEI-1, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI", al no contar con dos ofertas válidas conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

**5 OBSERVACIONES**

**6**



ROSA PILAR PEREZ JUSTO

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**



MIGUEL ANGEL BARBOZA RODRIGUEZ

**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-INEI-1  
(Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES PRESENTADOS		
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	COESTI S.A. *	EXPERIENCIA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20127765279	20600465237	20563701537
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE**
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. <b>Advertencia</b> De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases <b>HABILITACIÓN</b> <b>Requisitos:</b> Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias y/o constancias expedidas por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifo propuestos.  <b>Acreditación:</b> Copia simple  En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE **
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO *</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

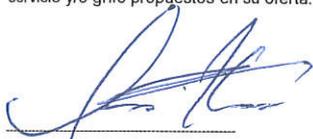
**Importante**

El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

\* Los anexos de su oferta del postor COESTI S.A. están con la imagen de una firma pegada, lo cual no fue aceptada, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I de la Sección General de la Bases. Tampoco esta foleada.

\*\* Anexo N° 1, NO sido subsanado el Anexo N° 1, dado que su propuesta indica que autoriza para seis (6) actuaciones y en Bases del procedimiento de selección solo se consignó que autorice a cinco (5) actuaciones.

\*\*\* No remito la Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias y/o constancias expedidas por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifo propuestos en su oferta.



AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
PRIMER MIEMBRO (TITULAR)



ROSA PILAR PEREZ JUSTO  
PRESIDENTE TITULAR



MIGUEL ANGEL BARBOZA RODRIGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)